

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO DE BIENES																				
FECHA: 05 DE JUNIO DE 2026		HORA: 14:00																		
CONTRATO No.	010-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFS-CACOM1-ESM11782-2026																			
CONTRATISTA	MFV QUIRURGICOS SAS NIT. 900.639.264-6																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MAYO DE 2026																			
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA EL USO EN REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS PATOLOGÍAS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA MÁS FRECUENTES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA																			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del contratista el cual debe estar ubicado en los Municipios de Puerto Salgar-Cundinamarca o La Dorada-Caldas, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el acta de inicio hasta el 23 de octubre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial según monto agotable, lo que primero ocurra.																			
VALOR DEL CONTRATO	\$7'000.000.00 COP																			
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al Contratista el valor del contrato así: <table><tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>30-JUNIO-2026</td><td>PAC AGOSTO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>31-JULIO-2026</td><td>PAC SEPTIEMBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>31-AGOSTO-2026</td><td>PAC OCTUBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>30-SEPTIEMBRE-2026</td><td>PAC NOVIEMBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>23-OCTUBRE-2026</td><td>PAC DICIEMBRE y/o CNP de la vigencia fiscal 2026 pagaderas en el primer bimestre 2027.</td><td>Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción, hasta el valor restante del contrato adjudicado</td></tr></table>		FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR	30-JUNIO-2026	PAC AGOSTO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción	31-JULIO-2026	PAC SEPTIEMBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción	31-AGOSTO-2026	PAC OCTUBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción	30-SEPTIEMBRE-2026	PAC NOVIEMBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción	23-OCTUBRE-2026	PAC DICIEMBRE y/o CNP de la vigencia fiscal 2026 pagaderas en el primer bimestre 2027.	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción, hasta el valor restante del contrato adjudicado
FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR																		
30-JUNIO-2026	PAC AGOSTO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción																		
31-JULIO-2026	PAC SEPTIEMBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción																		
31-AGOSTO-2026	PAC OCTUBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción																		
30-SEPTIEMBRE-2026	PAC NOVIEMBRE 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción																		
23-OCTUBRE-2026	PAC DICIEMBRE y/o CNP de la vigencia fiscal 2026 pagaderas en el primer bimestre 2027.	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción, hasta el valor restante del contrato adjudicado																		
SUPERVISOR PRINCIPAL	T3. GUTIÉRREZ GÓMEZ JULIETH VALENTINA CC 1096646627 F.Q.																			
INTERVENTOR	NO APLICA																			
GARANTÍA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 25-46-101050614 Aseguradora: Seguros del Estado CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 25/05/2026 hasta 23/02/2027 Valor asegurado: \$ 2'100.000.00 COP CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Vigencia: 25/05/2026 hasta 23/04/2027 Valor asegurado: \$ 2'100.000.00 COP																			

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA
---	-----------

En Puerto Salgar, a los 05 días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor MAURICIO HERNANDO FLÓREZ VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 73,132,950, en su calidad de representante legal, de MFV QUIRURGICOS SAS NIT. 900.639.264-6, y la señorita Técnico Tercero. GUTIÉRREZ GÓMEZ JULIETH VALENTINA., en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
<i>Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato o convenio para su ejecución (si aplica)</i>		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES		
Obligaciones generales del Contratista Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato: - Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo. - El contratista debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO los cuales aceptó con la presentación de la oferta. - Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

4. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responderán por ello, sin perjuicio de hacer efectiva las garantías establecidas por la Entidad.
6. La entrega de los servicios se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución del contrato y sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.
7. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato y, en consecuencia, corregir, repetir o subsanar, a su costa, aquellos que de mala calidad o que se presten con especificaciones diferentes o inferiores a las exigidas por la Entidad, conforme a las normas de carácter obligatorio, a las condiciones ofrecidas o a las ordinarias y habituales del mercado, sin que ello genere costo adicional alguno para la Fuerza. En caso de que el proveedor no realice la corrección, repetición o subsanación de los servicios dentro del término señalado por la Entidad, esta podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o imponer las multas previstas en el contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
8. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
9. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento que implique la modificación de las garantías, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación; Lo mismo aplica cuando el valor de la garantía se reduzca con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, en este caso el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía, pues no realizarlo acarrea incumplimiento de las obligaciones del contratista. La garantía deberá cubrir los amparos descritos en artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.
10. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de la FAC, de forma eficaz y oportuna, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
14. Aportar, antes de la ejecución, durante el contrato y al final de la ejecución del contrato, la documentación necesaria para adelantar los trámites en desarrollo del contrato, y los relacionados para la liquidación del mismo.
15. Mantener informado al supervisor del contrato en caso de presentarse algún tipo de inconveniente en la entrega o ejecución de los servicios prestados de manera oportuna.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

16. Informar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-JEFATURA DE SALUD-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y a la supervisión a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en el que tenga conocimiento de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones, especialmente las investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista y la iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.

17. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

“El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Regístrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

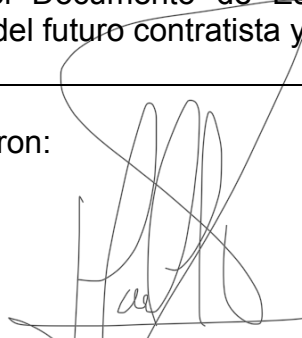
El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-11-103 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEROESPACIAL.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración”.

18. El contratista durante la ejecución del contrato debe vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Nota: Una vez suscrito el contrato, el contratista adjudicatario deberá remitir la documentación y hojas de vida de los sujetos mencionados, para el respectivo estudio, verificación y seguimiento por parte del supervisor del contrato.

19. Y las demás establecidas en el Documento de Estudios Previos, numeral 3.2.1 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista y/o especificaciones técnicas.

En constancia, firman quienes intervinieron:



MAURICIO HERNANDO FLÓREZ VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL MFV QUIRURGICOS SAS NIT. 900.639.264-6
CONTRATISTA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026


T3. GUTIÉRREZ GÓMEZ JULIETH VALENTINA
SUPERVISOR CONTRATO 010-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFS-
CACOM1-ESM11782-2026